



Softtek[®]



CSR- 001 Política general de diversidad e inclusión - PO

inclusion@softtek.com
Noviembre 2021

Índice

1.	Propósito.....	3
2.	Alcance	3
3.	Declaración de compromiso	3
4.	Planteamientos generales	3
5.	Lineamientos por área o materia	4
	5.1. Espacio inclusivo	4
	5.2. Reclutamiento inclusivo	4
	5.3. Equidad de sexos y géneros	4
	5.4. Diversidad de empresas proveedoras	5
6.	Responsabilidades.....	5
7.	Documentos vinculados.....	6

1. Propósito

Reconociendo que el talento es diverso, esta política tiene como propósito plantear el compromiso de Softtek de respetar las condiciones de vida de cada persona, dentro y fuera de la empresa; y de promover la equidad de trato y de oportunidades, sin discriminar por razones de edad, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, sexo, preferencia u orientación sexual, estado civil, condición o apariencia física, clase social, raza, color de piel, religión, origen, identidad étnica, nacionalidad, cultura, idioma, embarazo, maternidad, estado parental; opinión, preferencia o afiliación política; condición social, económica o jurídica, pertenencia a un sindicato, estado de salud (enfermedades crónico degenerativas), características genéticas, situación migratoria, situación familiar, responsabilidades familiares, antecedentes penales o cualquier otra razón contemplada por la ley.

Promovemos esta política como marco de referencia para impulsar una cultura de diversidad, inclusión y cero tolerancia a cualquier tipo de discriminación.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todas las personas candidatas, colaboradoras, becarias y subcontratadas de Softtek en todas las sedes en las que se opera. Nuestro compromiso es extensivo a las empresas – proveedoras, *partners* y clientes – con las cuales tenemos relaciones comerciales.

3. Declaración de compromiso

En Softtek, creemos que la diversidad en la organización expande la base de conocimientos y habilidades que, a su vez, nos permite comprender y responder mejor a nuestros clientes diversos y cambiantes en todo el mundo. La sinergia entre individuos con distintas experiencias, perspectivas y culturas se traduce en la creatividad e innovación que han permitido a la empresa crecer a grandes pasos.

Por ello, nos comprometemos a establecer los lineamientos para la comunidad de Softtek, que permitan el alcance de una cultura de respeto a la diversidad, así como de inclusión y equidad de oportunidades sin discriminación; garantizando la equidad de género, observancia de los derechos humanos, y cumplimiento de nuestros principios rectores.

Lo anterior, será fomentando acciones que permitan a las y los Softtekians el desarrollo de competencias interculturales, habilidades blandas, así como de concientización, para juntos lograr cambios estructurales y culturales que se reflejen en un ambiente laboral pacífico y seguro.

4. Planteamientos generales

- En Softtek, reconocemos que el talento es diverso, respetamos la identidad y condiciones de vida de cada persona, y promovemos equidad de trato y oportunidades.
- Queda prohibida la discriminación por razones de edad, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, sexo, preferencia u orientación sexual, estado civil, condición o apariencia física, clase social, raza, color de piel, religión, origen, identidad étnica, nacionalidad, cultura, idioma, embarazo, maternidad, estado parental; opinión, preferencia o afiliación política, condición social, económica o jurídica, pertenencia a un sindicato, estado de salud (enfermedades crónico degenerativas), características genéticas, situación migratoria, situación familiar, responsabilidades familiares, antecedentes penales o cualquier otro motivo, condición de vida o vulnerabilidad contemplada por ley.
- Instamos a las y los Softtekians a buscar el desarrollo de un ambiente de trabajo adecuado que se caracteriza por ser un espacio de respeto, donde la diversidad es valorada y todos son libres de cualquier tipo de discriminación, intimidación, hostigamiento o acoso.

- Softtek prohíbe estrictamente todas las formas de comportamiento abusivo o de acoso – incluido el sexual y racial – que generen un clima intimidatorio, hostil u ofensivo. Para mayor detalle, puede consultarse la [Política Anti-Acoso](#).
- La empresa opera en constante lineamiento con las leyes aplicables según la ubicación geográfica de cada sede donde operamos, así como las leyes internacionales, siguiendo siempre el principio pro-persona.

5. Lineamientos por área o materia

5.1. Espacio inclusivo

5.1.1. En Softtek, facilitamos la realización de ajustes razonables en la infraestructura y los servicios, para que así se logre garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

5.1.2. Nos comprometemos a que todo material de comunicación interna o externa sea inclusivo, lo cual incluye el uso de subtítulos en videos, uso de vocabulario incluyente; videos e imágenes con actores diversos en edad, raza, género, condición física, etc.; así como el uso de variadas plataformas de comunicación.

5.2. Reclutamiento inclusivo

5.2.1. A la hora de publicar una vacante, se hará con lenguaje inclusivo y claro, haciendo una descripción objetiva sobre la vacante y enfatizando las funciones a realizar por el potencial contratado, así como las capacidades y habilidades que deba tener el candidato o candidata, evitando imponer barreras sin fundamento sobre a qué género o grupo social deberá pertenecer la persona que aplique a la vacante.

5.2.2. La selección de las y/o los nuevos colaboradores de Softtek, así como las promociones o entrenamientos, se harán basados únicamente en las aptitudes y habilidades de la persona.

5.3. Equidad de sexos y géneros

5.3.1. Todo material de comunicación interna y externa, en medios electrónicos o tradicionales, deberá ser libre de lenguaje sexista; esto es, que no denigre o discrimine a ningún sexo o género.

5.3.2. Durante todo el proceso de reclutamiento o promoción, las personas, sin importar su sexo o género, serán evaluadas, entrevistadas y consideradas por igual a fin de asegurar el cumplimiento de la presente política y reiterar el compromiso con la equidad de género.

5.3.3. Se promueve la equidad de oportunidades bajo las mismas condiciones de educación, experiencia, capacitación y responsabilidad, así como la valoración de competencias y habilidades, teniendo derecho a remuneraciones equitativas de acuerdo con el puesto, sin importar el sexo o género

5.3.4. En Softtek, nos aseguramos de que la solicitud de examen de gravidez no sea requisito para la contratación. Del mismo modo, se prescinde de la solicitud de exámenes de VIH y cualquier otro estudio de sangre como requisito de contratación, sin importar el sexo o género.

5.3.5. Nos comprometemos a promover la eliminación de sesgos inconscientes y así, incitar a la ocupación de roles poco tradicionales para un determinado sexo o género, buscando una representación equitativa en todas las áreas y niveles jerárquicos; al mismo tiempo que se impulsa el posicionamiento de las mujeres en puestos de toma de decisiones y liderazgo.

5.3.6. La empresa está comprometida con la representatividad y proporcionalidad entre sexos y géneros en la conformación de equipos de trabajo, de proyectos, comités y/o comunidades; así como en el acceso a capacitaciones y/o formación personal y laboral.

5.3.7. El desempeño laboral de los Softtekians debe ser evaluado basados en el cumplimiento de objetivos, evitando criterios subjetivos, sesgados o de discriminación por sexo o género.

5.3.8. Se garantizará que quienes hacen uso de los beneficios de maternidad y/o paternidad no tengan un impacto negativo en su reputación, imagen, posición en el trabajo y oportunidades de crecimiento.

5.4. Diversidad de empresas proveedoras

5.4.1. Como parte de nuestro compromiso con la equidad de oportunidades, en Softtek procuramos la diversidad de empresas proveedoras. Esto es, no se niega a las micro, pequeñas y medianas empresas o empresas de minorías como potenciales socios comerciales.

5.4.2. Queda prohibida la ruptura comercial con empresas proveedoras por razones de edad, discapacidad, género, preferencia u orientación sexual, sexo, identidad de género, expresión de género, estado civil, condición o apariencia física, clase social, raza, color de piel, religión, origen, identidad étnica, nacionalidad, cultura, idioma, embarazo, maternidad, estado parental, opinión, preferencia o afiliación política, condición social, económica o jurídica, pertenencia a un sindicato, estado de salud (enfermedades crónicas degenerativas), características genéticas, situación migratoria, situación familiar, responsabilidades familiares, antecedentes penales, o cualquier otro atributo contemplado por ley, de uno o varios miembros de la empresa proveedora.

6. Responsabilidades

- Toda persona miembro de la comunidad Softtek, debe comprometerse a crear y mantener un ambiente de dignidad y respeto.
- Softtek informará a todas las personas colaboradoras, becarias y subcontratadas sobre la implementación de la Política de Diversidad e Inclusión y la obligación de su cumplimiento. Del mismo modo, la política también será compartida con clientes, empresas proveedoras, solicitantes de empleo, estudiantes, instituciones públicas o privadas, agencias de financiación, y cualquier otra parte interesada.
- El Comité Ejecutivo de Softtek deberá impulsar entre sus miembros, la adopción de la presente política, así como de los planes, programas y actividades asociadas a cada uno de los puntos descritos en la misma.
- Es responsabilidad del Consejo de Diversidad e Inclusión establecer una estrategia y plan de implementación y seguimiento que contemple, pero no se limite, a los siguientes objetivos:
 1. Crear e implementar campañas de información, concientización y sensibilización sobre los temas de diversidad e inclusión.
 2. Generar políticas, programas y planes de entrenamiento para la adecuada gestión de la diversidad, en especial con las áreas que intervienen en el ciclo de vida de una persona colaboradora; desde el proceso de atracción, inclusión, seguimiento, hasta el desarrollo profesional.
 3. Exhortar a cualquier persona que haya percibido o haya sido objeto de discriminación, a escalar su situación a través de la Línea de Integridad para que puedan aplicarse, según sea el caso, las medidas correctivas correspondientes.

4. Transparentar los procesos de promoción y oferta de oportunidades internas y externas, haciendo que estas se basen meramente en talento, habilidades y capacidades.
- Esta política será monitoreada y revisada anualmente para asegurar que la diversidad e inclusión sean promovidas constantemente en la organización.

7. Documentos vinculados

Lista de documentos o enlaces relacionados	
Política Anti-Acoso	https://integrity.softtek.com/docs/Politica-AntiAcoso.pdf
Código de Ética	https://integrity.softtek.com/docs/Codigo-Etica-es.pdf
Línea de Integridad	https://integrity.softtek.com/